



**ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Veinticinco de Octubre del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipalxxxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefe de UACI, XXXXXXXX, presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de las requisiciones solicitadas internamente por las unidades de la municipalidad. Posteriormente se recibe alXXXXXXXX, Encargado de la Unidad Jurídica, donde explica de los siguientes temas:

- 1) Solicita Poder General Judicial de todos los miembros del Concejo Municipal.
- 2) Actualiza al concejo Municipal con la situación legal de la Ambulancia que se gestionó con la fundación Jerusalem, ya que se está solicitando la devolución de ésta debido a los resultados obtenidos del valúo que se realizó para solicitar las placas.
- 3) Menciona que XXXXXXXXprofesional adjudicado para la ejecución del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN EN CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR no se ha presentado a la ejecución de dicho proyecto a pesar de haber recibido el 30% de anticipo, pero que él ha intentado comunicarse con él y por medio de mensaje de whatsapp le explicó el procedimiento legal que se realizará si no resuelve la situación en el tiempo estipulado por medio de contrato.
- 4) Explica la solicitud realizada por el CONNA para presentar la escritura del inmueble donde se atiende a los niños del CBI El Paisnal debido a que la Primera Dama Gabriela de Bukele tiene un proyecto para las mejoras de los CBI pero es indispensable que los inmuebles tengan escritura de propiedad registrada.
- 5) Acerca del Caso deXXXXXXXXX, Cocinera en El Centro Turístico Municipal la Hacienda, quien no solicitó permiso por escrito para ausentarse de sus labores por varios días, cuando se presentó nuevamente hubo una confusión relacionada con el Art. 68 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal el cual contiene lo relativo al





abandono del puesto de trabajo de los empleados por más de ocho días consecutivos por lo que el XXXXX solicitó al pleno deliberar sobre dos posibilidades planteadas en este tipo de casos como son:

- A) Si existen los elementos de prueba suficientes de la violación al Art. Art. 68 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, procede iniciar el proceso de abandono de trabajo ante el tribunal correspondientes con base al Art. 71 de la referida Ley, o en caso que no exista la evidencia objetiva del abandono del puesto de trabajo la jefatura administrativa competente tiene que proceder a aplicar una amonestación por falta grave y se le descuentan los días que no ha laborado, lo cual debe constar en su hoja de vida en lo sucesivo.
- B) En caso de no autorizarse el proceso de despido por abandono injustificado se le debe de notificar la orden del Concejo Municipal y regresar al ejercicio de sus labores y asumir las faltas cometidas así como los descuentos respectivos.
- 6) Sobre el tema de las cocinas para el Centro Turístico Municipal La Hacienda explica que el encargado le ha confirmado que enviará una nota para respaldar su situación de salud y que desea reparar el anticipo entregado.

Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, XXXXXXXXXXX, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de XXXXXXX para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores que han prestado dichos servicios para que se les efectúe el desembolso correspondiente de acuerdo a la documentación presentada.

<b>DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6</b>				
<b>TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)</b>				
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NÚMERO DE FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
JULIO CESAR VASQUEZ	Factura	Pago mensual por Servicios Profesionales correspondiente al	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

CABEZAS		mes de octubre de 2022 1 Servicio Profesional por formulación de carpetas técnicas de los Proyectos del Municipio de El Paisnal para el año 2022 correspondiente al mes de octubre anexo bitácoras.		
JOAQUIN PORTILLO MALDONADO	Recibo	Pago por un viaje aprobado por el Consejo Municipal para la movilización de un donativo de 150 quintales de leche en polvo desde San Salvador el pasado 18 de octubre de 2022. Un servicio de transporte de El Paisnal hacia San Salvador.	\$ 133.33	\$ 133.33
ORLANDO ROBERTO VAQUERO BONILLA	Recibo	Pago de transporte por traslado de atletas de Caserío Garcitas hacia el Estadio de la Universidad Nacional y viceversa, el 22 y 23 de octubre de 2022. Traslado de atletas de Caserío Garcitas hacia el Estadio de la Universidad Nacional el 22 de octubre 2022 Traslado de atletas de Caserío Garcitas hacia el Estadio de la Universidad Nacional el 23 de octubre 2022.	\$ 55.56	\$ 111.11
LUIS GABRIEL CALLES MARTINEZ	Recibo	Pago por un viaje aprobado por el Concejo Municipal para celebración del día del niño en Centro Turístico La Hacienda el pasado 22 de octubre de 2022. Un servicio de transporte de comunidad El Verdío hacia el Centro Turístico La Hacienda.	\$ 27.78	\$ 27.78
ORLANDO ROBERTO VAQUERO BONILLA	Recibo	Pago por un viaje aprobado por el Concejo Municipal para celebración del día del niño en Centro Turístico La Hacienda el pasado 22 de octubre de 2022. Un servicio de transporte de cantón las Ventanas hacia el Centro Turístico La Hacienda. Un servicio de transporte de cantón El Chaparral hacia el Centro	\$ 27.78 \$ 27.78 \$ 38.89	\$ 94.45





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

		Turístico La Hacienda. Un servicio de transporte de cantón San Francisco Dos Cerros hacia el Centro Turístico La Hacienda.		
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO	Factura	Pago por convenio de cooperación para la prestación de servicios de acceso remoto a la información para la Unidad de Catastro. Periodo del 06 de octubre al 05 de noviembre de 2022.	\$ 162.35	\$ 162.35
KRISSIA JACKELINE SALGUERO LEON	21DS000F0084	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda 263 Lbs de pollo 200 Lbs de Choquezuela 3x1 40 Gallinas Rojas 75 Lbs de Longaniza	\$ 447.10 \$ 750.00 \$ 340.00 \$ 180.00	\$ 1,717.10
KRISSIA JACKELINE SALGUERO LEON	21DS000F0083	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda 223 Lbs de pollo fresco 100 Lbs de Choquezuela 50 Lbs de Longaniza 25.50 Lbs de pechuga deshuesada	\$ 379.10 \$ 375.00 \$ 120.00 \$ 114.75	\$ 988.85
HERBERT EDGARDO BARRERA GÓMEZ	22SD000F02201	Compra de insumos para eventos y ventas diarias para el funcionamiento de Centro Turístico la Hacienda con fecha 12-10-2022 2 Paquetes de bolsas kepchup 5 Tarros de colosos 1 Paquetes de sobre de chile jalisco 20 Paquetes de bolsas jardineras 20 Paquetes de bolsas medio jardin 5 Lbs de achote 20 Lbs de consome de pollo 1 Arroba de sal 25 Cajas de sodas normales vidrio 355ml 12 Fardos de papel higiénico rollo 4 Arrobas de harina del comal 4 Galón de desinfectante 25 Lbs de frijol 1 Bidón de Aceite de cocina 200 Paquetes de bolsas de 1 libra 200 Paquetes de bolsas de 25 libras	\$ 8.00 \$ 6.75 \$ 5.00 \$ 25.00 \$ 20.00 \$ 5.00 \$ 25.00 \$ 3.25 \$ 212.50 \$ 27.00 \$ 50.00 \$ 15.00 \$ 28.75 \$ 48.50 \$ 3.10 \$ 15.00	\$ 497.85
HERBERT EDGARDO	22SD000F02128	Compra de insumos para eventos y ventas diarias para el		\$ 475.70





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

BARRERA GÓMEZ		<p>funcionamiento de Centro Turístico la Hacienda con fecha 13-10-2022 (Periodo de 2 semana)</p> <p>1 Fardo de pajilla forrada \$ 17.50</p> <p>2 Fardos de servilletas \$ 11.50</p> <p>5 Lbs coscafé \$ 19.50</p> <p>1 Fardo de removedores \$ 5.50</p> <p>1 Fardo de plato #6 \$ 9.00</p> <p>3 Galones de lejia (12 unidades) \$ 27.60</p> <p>200 Paquetes de bolsas #2 \$ 4.00</p> <p>1 Fardos de rinso de 700 gr \$ 11.50</p> <p>15 Sacos de carbón \$ 180.00</p> <p>2 Bidones de aceite capullo \$ 97.00</p> <p>25 Libras de arroz san pedro \$ 16.50</p> <p>4 Botes de sazón completo \$ 17.00</p> <p>12 sobres de sal de ajo \$ 10.80</p> <p>12 Sobres de pimienta \$ 10.80</p> <p>1 Red de ajo entero \$ 22.50</p> <p>1 Galón de desinfectante \$ 15.00</p>	
HERBERT EDGARDO BARRERA GÓMEZ	22SD000F02 127	<p>Compra de insumos para eventos y ventas diarias para el funcionamiento de Centro Turístico la Hacienda con fecha 13-10-2022 (Periodo de 2 semana)</p> <p>20 Cajas soda normal 355 ml \$ 170.00</p> <p>12 Fardos de soda 2.5 ml \$ 129.00</p> <p>4 Arroba de harina de maiz del comal \$ 50.00</p> <p>5 Cajas de cerveza pilsener pequeña de vidrio \$ 100.00</p> <p>5 Cajas de cerveza golden pequeña de vidrio \$ 100.00</p> <p>3 Cajas de cerveza suprema vidrio \$ 65.25</p> <p>5 Fardos de Gatorade 600 ml \$ 105.00</p> <p>5 Fardos de jugo del valle naranja 500 ml \$ 20.00</p> <p>10 Fardo de agua \$ 70.00</p> <p>1 Cajas de esmirnoff vidrio \$ 32.50</p> <p>1 Paquete de vasos #8 \$ 27.50</p> <p>1 Fardos de bandeja de 8x8 \$ 22.80</p> <p>2 Paquetes depositos de 16 onz \$ 6.50</p> <p>2 Paquetes depositos de 32 onz \$ 11.70</p> <p>1 Fardo de tenedores \$ 15.50</p> <p>1 Fardo de cuchillos \$ 17.50</p>	\$ 943.25
HERBERT EDGARDO	22SD000F02 238	<p>Compra de insumos para eventos y ventas diarias para el</p>	\$ 700.90





BARRERA GÓMEZ		<p>funcionamiento de Centro Turístico la Hacienda con fecha 21-10-2022 (Periodo de 2 semana)</p> <p>10 Cajas de cerveza pilcener vidrio \$ 200.00</p> <p>5 Cajas de cerveza golden pequeña de vidrio \$ 100.00</p> <p>15 Cajas de coca cola normal vidrio 355 ml \$ 127.50</p> <p>10 Fardos de coca cola 2.5 Lts \$ 105.00</p> <p>6 Fardos de papel rolo \$ 13.50</p> <p>10 Paquetes de 1/2 bolsa jardin \$ 10.00</p> <p>10 Paquetes de bolsa jardín \$ 12.50</p> <p>4 Galones de desinfectante \$ 15.00</p> <p>1 Galón de jabón liquido \$ 8.50</p> <p>2 Unidades de escobas \$ 4.00</p> <p>3 Paquetes de polipel \$ 6.30</p> <p>1 Oferta de papel toalla \$ 2.35</p> <p>1 Arroba de arroz san pedro \$ 16.50</p> <p>5 Arrobas de harina del comal \$ 62.50</p> <p>1 Paquete de papel aluminio grande \$ 4.75</p> <p>10 Lbs de consome de pollo \$ 12.50</p>	
JUAN CARLOS VILLEGAS RAMIREZ	22SM000F050	<p>Compras de químicos para mantenimiento de piscinas en C.T. Hacienda y mantenimiento de cloración de los sistemas de agua potable Correspondiente al mes de octubre de 2022</p> <p>14 Tambo de Tricloro 90% 25 kg \$ 2,448.46</p> <p>7 Tambos de Hipoclorito de Calcio 70% 45 kg \$ 2,094.75</p> <p>8 Sacos de Soda ASH 55 Libra \$ 400.00</p> <p>25 lbs de sulfato de cobre \$ 127.50</p> <p>1 Reactivo #1 \$ 18.00</p> <p>1 Reactivo #2 \$ 18.00</p> <p>1 Reactivo #14 \$ 9.25</p> <p>150 Tabletas de hipoclorito de calcio 70 % \$ 589.50</p>	\$ 5,705.46

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

II- Que se presenta ante el Concejo Municipal en pleno el XXXXXXXXXXXX Encargado de la Unidad Jurídica, quien plantea la situación siguiente:





Acerca del Caso deXXXXXXXX, Cocinera en El Centro Turístico Municipal la Hacienda, quien no solicitó permiso por escrito para ausentarse de sus labores por varios días, cuando se presentó nuevamente hubo una confusión relacionada con el Art. 68 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal el cual contiene lo relativo al abandono del puesto de trabajo de los empleados por más de ocho días consecutivos por lo que el XXXXXsolicitó al pleno deliberar sobre dos posibilidades planteadas en este tipo de casos como son:

- A) Si existen los elementos de prueba suficientes de la violación al Art. 68 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, procede iniciar el proceso de abandono de trabajo ante el tribunal correspondiente con base al Art. 71 de la referida Ley, o en caso que no exista la evidencia objetiva del abandono del puesto de trabajo la jefatura administrativa competente tiene que proceder a aplicar una amonestación por falta grave y se le descuentan los días que no ha laborado, lo cual debe constar en su hoja de vida en lo sucesivo, en razón de que no se justifica porque no se presentó a laborar en horario ordinario.
- B) En caso de no autorizarse el proceso de despido por abandono injustificado se le debe de notificar la orden del Concejo Municipal y regresar al ejercicio de sus labores y asumir las faltas cometidas así como los descuentos respectivos, los cuales serán aplicados según el informe presentado por la Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal La Hacienda y/o Encargado de Recursos Humanos de dicho turicentro.

III- Que éste Concejo Municipal después de deliberar tomando en cuenta las dos situaciones planteadas por el Asesor Jurídico y no existiendo la documentación que respalde la usencia de los ocho días consecutivos, en aras de evitar un desgaste en un proceso judicial someten a votación el hecho de iniciar el proceso de abandono de trabajo o comunicarle que continúe desarrollando sus labores pero asumiendo las responsabilidades que conlleva no documentar las ausencias a su lugar de trabajo sin los respectivos permisos. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Notificar a xxxxxxxx, Cocinera en El Centro Turístico Municipal la Hacienda que se incorpore a desarrollar sus labores ordinarias de trabajo en el Centro Turístico Municipal La Hacienda a partir de la notificación del presente Acuerdo que fue tomado con cinco votos a favor de: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario. En contra los votos de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado y Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada. 2) Se giran Instrucciones a xxxxxx, Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal La Hacienda para que aplique la Amonestación Grave que corresponde a la acción realizada por la empleada Exxxxxxx 3) Se giran Instrucciones a XXXXXXrealiza funciones en Apoyo al área de Recursos Humanos en el





Centro Turístico Municipal La Hacienda para que informe el número de días que no ha justificado su ausencia la trabajadora antes mencionada a efecto de realizar el respectivo descuento y pagarle el salario al que tiene pendiente de pago. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según exposición realizada por elXXXXXX, Encargado de la Unidad Jurídica, donde expone la necesidad de realizar los procedimientos de legalización del inmueble donde se encuentra ubicado el CBI el Paisnal, manifestando que existe la posibilidad de lograr aporte económico por parte de La Primera Dama de La República Gabriela de Bukele, para dicho espacio infantil, pero dentro de las gestiones imprescindibles está la condición de tener todos los documentos legales de dicho inmueble.

II- Que además se encuentran tres inmuebles más sin legalizar como el Cementerio del Casco Urbano, Cementerio de Cantón Potrero Grande e Inmueble donde están ubicados dos tanques (XXXXXXX).

III- Que es importante dar inicio a todos los trámites legales y jurídicos necesarios para legalizar los inmuebles anteriormente detallados y obtener el respectivo Registro del CNR, para lo cual éste pleno autoriza el inicio, seguimiento y finalización de dichos trámites.

IV- Que según el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:** 1) Girar instrucciones al XXXXXXXXX para: A) que haga los trámites necesarios y correspondientes ante las instancias administrativas y judiciales para legalizar las propiedades de ésta Municipalidad ya relacionadas. B) Que todas las cantidades a cancelar por trámites ante el Centro Nacional de Registro que deba realizar el referido profesional deberán erogarse previo informe emitido que sustente el monto a cancelar para la emisión del cheque a la referida institución, así mismo cualquier erogación que deba emitir ésta Municipalidad a terceros como el levantamiento topográfico que es inherente a las presentes diligencias. 3) Otorgar Poder General Judicial a favor del Licenciado XXXXXXXXXXXX para iniciar, seguir y fenecer los trámites administrativos y las diligencias correspondientes a la Titulación de los bienes inmuebles identificados como CBI EL PAISNAL, CEMENTERIO DEL CASCO URBANO, CEMENTERIO DE CANTÓN POTRERO GRANDE, INMUEBLE DONDE ESTÁN UBICADOS DOS TANQUES (XXXXXX). todos de la Jurisdicción de El Paisnal. 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para firmar la escritura pública de Poder. 5) Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar el egreso correspondiente de la Cuenta FONDO COMUN. 6) Autorizar al presupuestario para realizar las debidas reprogramaciones presupuestarias oportunas. Comuníquese.-







**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 3 del Art. 30 del Código Municipal que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares;

II- Que se aproximan los eventos que enmarcan las fiestas patronales del Municipio de El Paisnal y es imprescindible involucrar a ciudadanos que conozcan de nuestras culturas y costumbres para que nos apoyen en el desarrollo de todas las actividades que se realizarán en el marco de dichas festividades en honor a San José el día 19 de marzo.

III- En tal sentido es importante mencionar que a pesar que las fiestas se realizarían en el año 2023 la presentación de las candidatas a Reina de dichos festejos se realizará en el mes de diciembre del presente año 2022 por lo que se tienen que realizar todos los preparativos concernientes a estos eventos.

IV- Que éste Concejo Municipal comprometidos con la población paisnaleña que traen consigo las costumbres y tradiciones tanto religiosas como sociales toman ha bien iniciar con las preparaciones de las Fiestas Patronales para lo cual es necesario que se delegue a la unidad municipal que promueve todos los asuntos sociales del Municipio. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Girar instrucciones a XXXXXXXXRecinos, Jefa de Promoción Social para que promueva la conformación del Comité de Festejos del Municipio de El Paisnal para iniciar con los preparativos de las Fiestas Patronales del Próximo año 2023. 2) Presentar el listado ante el Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, XXXXXXXXXX, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, XXXXXXXX para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	CATASTRO MUNICIPAL	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA UNIDAD JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE EL PAISNAL PARA QUE VERIFIQUE	ASESOR JURÍDICO





		LA SITUACIÓN DE LA ZONA VERDE QUE SE ENCUENTRA A UN COSTADO DE LA EX CLÍNICA MUNICIPAL YA QUE EXISTEN QUEJAS QUE UN CIUDADANO SE ESTÁ APROPIANDO DE DICHO LUGAR	
2	CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE REALICEN INSPECCION Y PODA DE ARBOLES DEL CENTRO TURISTICO QUE PUEDAN PRESENTAR PELIGRO PARA LOS TURISTAS Y EMPLEADOS.	MEDIO AMBIENTE
3	XXXXXX, DIRECTOR REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA, MINISTERIO DE SALUD.	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE INTERINO DE CATASTRO Y AL ENCARGADO DEL ÁREA JURÍDICA PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIÓN JURIDICA SOBRE SOLICITUD DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE EN EL INMUEBLE DONDE SE ESTÁ CONSTRUYENDO LA UNIDAD DE SALUD BÁSICA SAN ANTONIO.	CATASTRO UNIDAD JURÍDICA
4	XXXXXXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ARQ. XXXXXXXXX, FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS PARA QUE REALICE INSPECCIÓN EN LA CASA DE HABITACIÓN DE LA SOLICITANTE YA QUE PRESENTA DAÑOS GRAVES DEBIDO A LAS FUERTES LLUVIAS.	FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS.
5	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL TULE	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO XXXXXXXXX PARA QUE REALICE INSPECCIÓN EN 8 TORRES DE ILUMINACIÓN CON 2 LAMPARAS CADA UNA EN DICHO COMPLEJO EDUCATIVO.	ALUMBRADO PUBLICO

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, XXXXXXXXXX, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos XXXXXXXX para elaborar la planilla de pago correspondiente. A la vez se autoriza al Encargado del Presupuesto Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. A continuación se detalla la persona que ha estado laborando como Encargada del sistema de Bombeo de Agua Potable de Comunidad Santiago Torres, El Paisnal, San Salvador.





<b>CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6</b>			
<b>TESORERÍA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)</b>			
<b>PROVEEDOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Días Laborados</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>
	<b>Pago de Planilla de personal eventual por Trabajos en el servicio público de agua potable en el Sistema de Santiago Torres.</b>		
EDITH GUADALUPE GARCÍA	Los días 01, 02, 04, 05, 06, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de OCTUBRE de 2022 \$10 C/Día	13	\$130.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$130.00</b>

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por la Unidad de Recursos Humanos donde informa que ha vencido el contrato de los siguientes empleados:

- XXXXXXXX Motorista de Camión Compactador.
- XXXXXXXX, Ordenanza en el Centro Turístico La Hacienda.
- XXXXXXXX, Parrillera en el Centro Turístico La Hacienda.

II- XXXXXX Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

III- Dentro de éstas facultades está la remoción y nombramiento de todos los empleados con el fin de ejercer una buena Administración Municipal para el servicio de toda la población.

IV- Que es importante realizar contrato de trabajo de dichos empleados de forma retroactiva por el plazo que sea necesario por cada uno de los empleados. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Contratar de forma eventual a XXXXXXXXXXXX, Motorista de Camión Compactador, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00), por un periodo de dos meses y dieciocho días desde el 13 de Octubre de Dos Mil Veintidós hasta el 31 de Diciembre de Dos Mil Veintidós, Se contrata a esta fecha no obstante ya estar en posición del cargo por motivos financieros por lo que se ratifica la contratación realizada. 2) Contratar de forma eventual a XXXXXXXX, Ordenanza en el Centro Turístico La Hacienda, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00), por un periodo de dos meses y dieciocho días desde el 13 de Octubre de Dos Mil Veintidós hasta el 31 de Diciembre de Dos Mil Veintidós, Se contrata a esta fecha no obstante ya estar en posición del cargo por motivos financieros por lo que se ratifica la contratación realizada. 3) Contratar de forma eventual a XXXXXXXXXXXX, Parrillera en el Centro Turístico La Hacienda, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco Dólares de Los Estados





Unidos de Norte América (\$365.00), por un periodo de dos meses y ocho días desde el 23 de Octubre de Dos Mil Veintidós hasta el 31 de Diciembre de Dos Mil Veintidós, **4)** Girar Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, XXXXXXXXXX para que elabore los Contratos respectivos. **5)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el contrato correspondiente. **6)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los días laborados. **7)** Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que teniendo a la vista solicitud enviada por XXXXXXXXX, Encargado de transporte, donde específica que es necesaria la compra de: Valeros para llanta delantera y Retenedor de valeros para el vehículo TOYOTA LITEACE.

II- Además solicita de la manera más atenta la autorización para compra de: Cricos, Luz alta, 2 Loderas grandes, 1 Alarma de retroceso, Cinta reflectiva grado diamante, Luz de placa para VOLQUETA N17-732.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

**1)** Autorizar a la Licda. XXXXXXX, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de Valeros para llanta delantera y Retenedor de valeros para el vehículo TOYOTA LITEACE. **2)** Autorizar a la Licda. XXXXXXX Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de Cricos, Luz alta, 2 Loderas grandes, 1 Alarma de retroceso, Cinta reflectiva grado diamante, Luz de placa para VOLQUETA N17-732. **3)** Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Doce de Acta número Treinta y Siete de fecha veintinueve de Septiembre de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: la renovación del contrato con la empresa CAESS S.A. de C.V., para que nos siga brindando los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, por el Servicio de ALUMBRADO PUBLICO, AGUA POTABLE, TREN DE ASEO Y PAVIMENTO, por un periodo de TRES AÑOS.

II- Que se da el caso que en el Acuerdo detallado anteriormente se estableció un periodo de tres años para continuar con el proyecto de servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, sin embargo nos han señalado que para poder renovar dicho contrato el tiempo establecido para que aplique la renovación debe ser de un año.





III- En ese sentido, éste Concejo Municipal, toma ha bien autorizar la modificación del Acuerdo descrito en el considerando uno para modificar únicamente el periodo de validez de dicho contrato. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) AutorizarXXXXXXXX, Encargado de Cuentas Corriente, para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la renovación del contrato con la empresa CAESS S.A. de C.V., para que nos siga brindando los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, por el Servicio de ALUMBRADO PUBLICO, AGUA POTABLE, TREN DE ASEO Y PAVIMENTO, siendo la comisión de \$0.35 + IVA por cada recibo emitido mensualmente, así mismo el servicio de Tasa Mes Anterior siendo la comisión de \$0.20 más IVA. Se brindará reporte de cobros remesas y demás tramites Accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, por un periodo de UN AÑO, a partir de la fecha de establecida en el contrato, renovable por periodo igual, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia. 2) AUTORIZA a la señora Alcaldesa Municipal Reina Elizabeth Chávez de Maldonado, para que firme la respectiva carta prórroga de contrato de prestación de servicios entre esta Municipalidad y CAESS S.A. de C.V., por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada porXXXXXXXX, Jefa de Promoción Social, donde solicita prórroga de un mes a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE CANTÓN SAN JUAN DE ARENA, EL PAISNAL, debido a que la fecha de reelección de la nueva junta la han establecido para el mes de noviembre y en estos momentos ha surgido la necesidad de presentar las credenciales vigentes de los miembros de dicha ADESCO a la Asociación AGAPE por gestiones de donativos para la comunidad para lo cual es requerido presentar la legalidad del funcionamiento de todos los miembros debidamente acreditados.

II- Debido a esta situación el Concejo Municipal toma ha bien otorgar autorización de prórroga por el tiempo solicitado ya que es conocida la situación de la población de dicho cantón pues la mayor cantidad de población labora para y bajo las órdenes del Ingenio La Cabaña y ya están en trabajos de zafra por lo que no tienen el tiempo necesario para reunir a toda la comunidad. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar la prórroga de un mes de funcionamiento a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE CANTÓN SAN JUAN DE ARENA, EL PAISNAL. 2) Autorizar aXXXXXXXX, Jefa de Promoción Social para que otorgue las credenciales por el





tiempo definido de un mes a cada miembro de la ADESCO anteriormente detallada. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según reunión realizada entre los representantes de la municipalidadXXXXXXXX, Encargado de la Unidad Jurídica; Enna Elizabeth Ayala de Posada, Sindica Municipal yXXXXXXXX, Encargado de Comunicaciones, con la Representante Legal de la Fundación Jerusalem Licda.XXXXXX. En donde se plantearon los siguientes puntos:

- a) Falta de seguimiento al proceso de traspaso de la Ambulancia que se gestionó por medio de dicha fundación donde la municipalidad tuvo que aportar la cantidad de \$25,000.00
- b) Defectos mecánicos y de mantenimiento que ha presentado la Ambulancia desde el momento de su entrega.
- c) Capacitación idónea a personal de la municipalidad para operar la ambulancia.
- d) La Fundación Jerusalem por medio de su Representante Legal manifestó en la referida reunión que en caso que la municipalidad no quisiera continuar con los procesos de legalización de dicha ambulancia, ellos están en la disponibilidad de recuperarla y devolver la contribución económica aportada por la municipalidad.

II- En respuesta a los literales ahí planteados la representante legal de dicha Fundación manifestó que la comunicación entre ambas instituciones se había limitado porque ellos habían tenido problemas con su cede de operaciones y que hasta el mes de enero reanudarían labores a tiempo completo. En relación a los defectos mecánicos y mantenimiento de la ambulancia para que opere de manera idónea la Fundación se podría comprometer en venir a traer la ambulancia y llevarla a un taller y que le realizaran las reparaciones y mantenimientos requeridos los cuales serían cancelados por parte de la fundación y posteriormente cobrados a la Alcaldía Municipal. Además propuso que como fundación asumirían el compromiso de coordinar con las autoridades del Ministerio de Salud y Cuerpo de Bomberos de El Salvador para la capacitación del personal que operaría dicha ambulancia y por ultimo planteó que si la municipalidad no podía seguir con todos estos trámites hasta la obtención a nombre de la Alcaldía de dicha ambulancia se iniciara la gestión para su respectiva devolución, manifestando a tal efecto que devolvería la contribución económica aportada por la Alcaldía.

III- En tal sentido éste Concejo Municipal con base a la realidad económica y financiera actual, por no contar con los fondos necesarios para poder pagar el mantenimiento completo de la ambulancia y además contratar un enfermero y un motorista que tenga la idoneidad de conducir este tipo de vehículo ya que por sus características no puede ser conducido ni operado por cualquier persona, así como todos los demás gastos que implica el funcionamiento diario de un servicio de ambulancia, aunque es necesario para los ciudadanos de El Paisnal, lamentablemente no se cuenta con los recursos económicos y técnicos para prestar dichos servicios. **Por lo tanto**





**el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

**ACUERDA:** 1) Iniciar el proceso de devolución de la ambulancia planteado por la Fundación Jerusalem en el cual se realicen las gestiones necesarias a través de la unidad de Comunicaciones de ésta Alcaldía Municipal y la Fundación Jerusalem para devolver el vehículo denominado Ambulancia y que se devuelva a la Alcaldía Municipal de El Paisnal la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$25,000.00) ya sea por medio de cheque certificado o depósito a cuenta previo acuerdo entre las partes para que se deje constancia de la devolución del vehículo y el depósito de los fondos. 2) Se giran Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica XXXXXX para tutelar el proceso de devolución que realizará la Fundación Jerusalem y la Alcaldía Municipal de El Paisnal. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según solicitud enviada al Concejo Municipal con fecha 24 de octubre de 2022 por parte deXXXXXXXX, mayor de edad, donde solicita al Concejo Municipal el arrendamiento del inmueble municipal donde funciona el Centro Turístico Municipal La Hacienda por un plazo de 24 horas, el día sábado 29 de octubre de 2022 para realizar un eventoailable denominado FIESTA DE HALLOWEEN y que por dicho arrendamiento pagará la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,200.00). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar el arrendamiento del inmueble donde funciona el Turicentro Municipal La Hacienda a la señorita XXXXXXXXXXXX el día sábado 29 de octubre de 2022 durante 24 horas para la realización de un eventoailable denominado FIESTA DE HALLOWEEN por el monto de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,200.00). 2) Girar instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato de arrendamiento. 3) Autorizar a la señora Enna Elizabeth Ayala de Posada, Síndica Municipal para que firme el contrato correspondiente. Certifíquese y Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. \_\_\_\_\_  
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado  
Alcaldesa Municipal

F. \_\_\_\_\_  
Enna Elizabeth Ayala de Posada,  
Síndica Municipal





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

F. \_\_\_\_\_  
Yohana Patricia Avilés Arteaga  
Primera Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Elmer Omar Mixco Mancia  
Segundo Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Héctor Yovany Navarrete Amaya  
Tercer Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
José Héctor Lara Zamora,  
Cuarto Regidor Propietario,

F. \_\_\_\_\_  
Licda. Luz Baires López  
Quinta Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Jaime Pascual Leiva Alas,  
Sexto Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez  
Primer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
José Samuel Landaverde Franco  
Segundo Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Kevin Eduardo López Perdomo  
Tercer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Cruz Teresa Melgar Espinoza  
Cuarto Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
XXXXXXXXX  
Secretaria Municipal  
1868

ESTOS ACUERDOS ESTAN EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER INFORMACION  
CONFIDENCIAL SEGÚN ART. 30 DE LA LAIP .

